



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 29 de febrero de 2024

RES. DECECO N° 106/24

Expte. N° 6666/22

VISTO:

Los pedidos de prórroga de los Becarios de Formación de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 90 de las presentes actuaciones, la Lic. María Graciela PARTY, Coordinadora del Aseguramiento de Calidad de esta Unidad Académica, solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Daniela Anafel FERRAROTTI, otorgada oportunamente por Resolución DECECO N° 290/23.

Que a fs. 101 y 117, la Lic. Teodelina ZUVIRIA, Secretaría de Extensión e Investigación, solicita se prorroguen las Becas de Formación de las alumnas Rocío Alejandra SAICA y Evelin Abigail CISNEROS COLQUE, otorgadas oportunamente por Resolución DECECO N° 289/23 y DECECO N° 072/23, respectivamente.

Que el pedido realizado por la Cra. María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA, Directora de Posgrados y Recursos Propios, por medio del cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Micaela Alejandra COLQUE, otorgada por Resolución DECECO N° 072/23.

Que a fs. 110, obra intervención de la Sra. Haydeé LÓPEZ, Directora de Apoyo Docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Camila Celeste GÓMEZ RIVERA, otorgada por Resolución DECECO N° 072/23.

Que a fs. 113, la Cra. María Rosa PANZA, Secretaría de Asuntos Académicos, solicita se prorrogue la Beca de Formación del Alumno Luis Gabriel RIZZO, otorgada oportunamente por Resolución DECECO N° 072/23.

Que a fs. 120 obra pedido del Cr. Fernando ECHAZU RUSSO, Coordinador de Capacitación de esta Unidad Académica, por medio del cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna María Jimena GÓMEZ CAJAL, otorgada por Resolución DECECO N° 290/23.

Que a fs. 121 y 122, obra el Dictamen de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 128, obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que, la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a fs. 129 y 130 de las presentes actuaciones, informa sobre las situaciones académicas de los alumnos.

Que, lo dispuesto en Resolución CS N° 368/23 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 106/24

Expte. N° 6666/22

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas las Becas de Formación otorgadas a siguientes Alumnos, para desarrollar tareas en las áreas que a continuación se detallan, desde el día 1 de febrero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en el exordio:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	ÁREA	TUTOR
GOMEZ RIVERA, Camila Celeste	41.371.595	Dirección de Apoyo Docente	LÓPEZ, Alba Haydeé
RIZZO, Luis Gabriel	36.725.047	Secretaría de Asuntos Académicos	PANZA, María Rosa
FERRAROTTI, Daniela Anafel	36.802.153	Coordinación de aseguramiento de calidad	PARTY, María Graciela
GOMEZ CAJAL, María Jimena	33.249.142	Coordinación de Capacitación	ECHAZU RUSSO, Fernando
CISNEROS COLQUE, Evelin Abigail	40.149.843	Secretaría de Investigación y Extensión	ZUVIRIA, Teodelina
COLQUE, Micaela Alejandra	40.148.629	Dirección de Posgrado y Recursos Propios	LADRÓN DE GUEVARA, María Eugenia
SAICA, Rocío Alejandra	38.212.659	Secretaría de Investigación y Extensión	ZUVIRIA, Teodelina

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a los Tutores/Responsables de Área, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa